



**DECRETO por el que se adiciona un Título Décimo al Reglamento de la Cámara de Diputados.  
(DOF 27-04-2021)**

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
Secretaría General  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis

PROCESO LEGISLATIVO

**DECRETO por el que se adiciona un Título Décimo al Reglamento de la Cámara de Diputados.**

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2021

| PROCESO LEGISLATIVO |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 01                  | 20-04-2021<br>Cámara de Diputados.<br><b>INICIATIVA</b> con proyecto de decreto por el que se adiciona un Título Décimo al Reglamento de la Cámara de Diputados.<br>Presentada por integrantes de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación Política.<br>Se turnó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.<br>Gaceta Parlamentaria, 20 de abril de 2021.                                                                                                                   |
| 02                  | 20-04-2021<br>Cámara de Diputados.<br><b>DICTAMEN</b> de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adiciona un título décimo al Reglamento de la Cámara de Diputados.<br><b>Aprobada</b> en lo general y en lo particular, por 450 votos en pro, 0 en contra y 1 abstención.<br>Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.<br>Diario de los Debates, 20 de abril de 2021.<br>Discusión y votación, 20 de abril de 2021. |
| 03                  | 27-04-2021.<br>Ejecutivo Federal.<br><b>DECRETO</b> por el que se adiciona un Título Décimo al Reglamento de la Cámara de Diputados.<br>Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2021.                                                                                                                                                                                                                                                                                           |



# Gaceta Parlamentaria

Año XXIV

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 20 de abril de 2021

Número 5763-IV

## CONTENIDO

### Iniciativas

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un Título Décimo al Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de las diputadas y diputados integrantes de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación Política

## Anexo IV

**Martes 20 de abril**

## **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TÍTULO DÉCIMO AL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.**

**Las diputadas y diputados integrantes de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación Política de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 77, 78 y 82, numeral 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración del pleno la presente iniciativa con proyecto de decreto, al tenor de los siguientes:**

### **ANTECEDENTES**

El 24 de diciembre de 2010, durante la LXI Legislatura, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de la Cámara de Diputados, esto como consecuencia a la imperiosa necesidad de tener un nuevo instrumento jurídico dentro este órgano legislativo que regulara el funcionamiento interno bajo las condiciones actuales del momento.

En el dictamen, la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias se hizo énfasis en la importancia de un nuevo ordenamiento, en razón de lo siguiente:

*Dada la rapidez y complejidad cambiante de las Asambleas, estos órganos están dotados de facultades distintas a las demás comisiones, como lo son la de poder procesar las normas autónomas mediante un procedimiento distinto al señalado para el resto de las normas.*

*Esto es así por varias razones entre las cuales destacan que, mientras el resto de las leyes son de aplicación general, las generadas para los parlamentos son autoaplicativas.*

*Que los parlamentos requieren de una dinámica transformadora de sus propias normas, aún más expedita que el proceso hecho para la creación del resto de las leyes. La necesidad de adecuar los ordenamientos a la realidad de la composición de las bancadas e incorporar la práctica parlamentaria.*

Asimismo, se señalaba que dentro de los objetivos planteados en el plan anual de la Comisión que conllevaron a esta propuesta eran:

- *Contribuir a mejorar y dinamizar el trabajo legislativo dentro de la Cámara de Diputados.*
- *Rescatar el trabajo de las anteriores legislaturas, en materia de reformas al congreso, para construir una propuesta que alcance el consenso de todas las fuerzas políticas representadas en la Cámara de Diputados, en la que se incluyan las Iniciativas, minutas y puntos de acuerdo presentados por legisladores, los acuerdos parlamentarios aprobados por los órganos de gobierno de la Cámara, así como las prácticas parlamentarias.*

- *Presentar al Pleno de la Cámara de Diputados una propuesta de reformas al Congreso, con el fin de actualizar los ordenamientos al quehacer legislativo actual, que permita agilizar y mejorar los trabajos tanto en el Pleno, como en las comisiones de la Cámara de Diputados.*

En adición, se señala en el dictamen que el Reglamento integraba en un documento todos aquellos acuerdos adoptados por los órganos de gobierno durante las legislaturas anteriores, que fueron *una solución transitoria que hicieron posible el trabajo formal de construcción de la Ley y permitieron a esta Cámara transitar por este proceso difícil.*

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Para dar cumplimiento a los objetivos de la Comisión, como es el de mejorar y dinamizar el trabajo legislativo, el Reglamento estableció plazos en los cuales las comisiones deberán dictaminar las iniciativas con proyecto de decreto (diferenciando términos dependiendo si se trata de reformas constitucionales o de iniciativas preferentes), y, en caso de no hacerlo, instrumenta a la Mesa Directiva para tomar las medidas pertinentes y evitar el rezago legislativo, a saber:

- El RCD señala que una vez presentada la iniciativa, la Presidencia dará cuenta al Pleno de la misma y la turnará para dictamen u opinión a la o las Comisiones que correspondan, según la materia de la misma; posteriormente, la o las comisiones deberán resolver las iniciativas que les hayan sido turnadas para dictamen dentro de un término de 45 días, con la excepción de las iniciativas de reforma constitucional e iniciativas con trámite preferente, en las cuales los plazos serán de 90 y 30 días, según corresponda.

Faculta a la Secretaría de la Junta Directiva de cada una de las Comisiones a computar los plazos referidos en el párrafo anterior.

- Señala que cuando se lleve a cabo el cambio de legislatura, los plazos para dictaminar se interrumpirán desde el inicio de la legislatura siguiente hasta que se instale la comisión respectiva, excepto en el caso de iniciativa preferente.
- En numerales 1, 2 y 3 del artículo 88 del RCD establecen la obligación de la Presidencia de la Mesa Directiva de realizar una prevención a la Comisión o Comisiones:
  - Quince días hábiles antes de que venza el plazo para dictaminar, señalado en el artículo 182 del RCD.
  - Diez días antes de que venza el plazo prorrogado para dictaminar, señalado en el artículo 183, numeral 2 del RCD.
  - Siete días naturales antes de que venza el plazo para dictaminar la iniciativa preferente.

Dicha prevención, de conformidad con la fracción XXV del artículo 239 del RCD, se publicará en la Gaceta Parlamentaria a través de una comunicación.

- En caso de que la Comisión considere conveniente prorrogar la decisión del asunto turnado, de conformidad con el numeral 1 del artículo 183; la fracción II del numeral 2 del artículo 89; y la fracción I, del numeral 2 del artículo 95 del RCD, deberá hacer una solicitud a la Presidencia de la Mesa Directiva, por conducto de su Junta Directiva, dentro del término para dictaminar y será ese Órgano de Gobierno quien resolverá dichas solicitudes, considerando las circunstancias y argumentos de la petición, la cual sólo se podrá solicitar una vez.

La solicitud que realice la Comisión, así como el acuerdo por el que la Mesa Directiva resuelva serán publicados en la Gaceta Parlamentaria.

- En el caso de las iniciativas, cuando el dictamen correspondiente no se ha presentado dentro del plazo señalado en el RCD, se tendrá por precluida la facultad de la Comisión o Comisiones para hacerlo. Para lo cual se observará lo siguiente:
  1. El Presidente deberá emitir la declaratoria de publicidad correspondiente, a más tardar, dos sesiones ordinarias después de que el plazo para emitir dictamen haya precluido;
  2. La Mesa Directiva deberá incluirlas en el Orden del día para su discusión y votación, cuando hayan transcurrido dos sesiones, a partir de la declaratoria de publicidad; y
  3. Deberán ser aprobadas por mayoría calificada, de lo contrario, se tendrán por desechadas, procediendo a su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos.
- Finalmente, la Mesa Directiva establecerá un acuerdo para que las iniciativas y minutas que no fueron dictaminadas por la comisión respectiva, en los plazos establecidos y una vez realizadas las prevenciones a que hace referencia este Reglamento, se presenten en sus términos ante el Pleno, para su discusión y votación.

Respecto al párrafo próximo anterior es importante destacar que en la práctica parlamentaria debido a la gran cantidad de iniciativas que quedan rezagadas, la Mesa Directiva, al término de cada Legislatura, somete a consideración del Pleno, si autoriza que este órgano de gobierno declare la preclusión de los asuntos cuyo plazo para dictamen haya vencido, asimismo para la devolución de los dictámenes no abordados por el Pleno, a las comisiones correspondientes, lo anterior con fundamento en el artículo 23, numeral 1, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, lo cual podemos ver en los siguientes antecedentes:

- El 23 de noviembre de 2011 la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados hizo del conocimiento del Pleno, una comunicación cuya resolución acordaba el término o conclusión de las iniciativas presentadas antes del 1 de septiembre de 2009 que aún se hallaban pendientes de dictamen, declarándose como asuntos totalmente concluidos, incluyéndose

las iniciativas que no fueron seleccionadas en el plazo establecido en el Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, fechado el 13 de octubre de 2011, relativo a la resolución de las Iniciativas presentadas antes del 1 de septiembre de 2009, que se encontraban pendientes de dictamen, incluidas las presentadas antes de la LVII Legislatura.

- El 27 de abril de 2012 al finalizar la LXI Legislatura, el Pleno aprobó un acuerdo el cual autorizó que la Mesa Directiva declarara como precluidas aquellas iniciativas que tuvieran prórrogas indefinidas y que no hubiesen sido dictaminadas y resueltas dentro de los primeros diez días hábiles posteriores a la conclusión del último periodo ordinario de sesiones, así como las que vencieran durante el Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio, procediendo a su registro y archivo como asuntos total y definitivamente concluidos, realizando la publicación correspondiente en la Gaceta Parlamentaria.
- El 30 de abril de 2013 la Mesa Directiva de la LXII Legislatura aprobó los acuerdos relativos a las iniciativas de ley o decreto pendientes de dictamen de legislaturas anteriores, así como de aquellas cuyo plazo o prórroga para ser dictaminadas había precluido o vencería al finalizar el Primer Año de Ejercicio, los cuales fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria.

En este Acuerdo fueron desechadas 372 Iniciativas de ley o decreto de la LVII a la LX Legislatura.

- Que en sesión ordinaria del día 30 de abril de 2015, el Pleno de la LXII Legislatura aprobó en votación económica, que la Mesa Directiva declarara la preclusión de las iniciativas cuyo plazo había vencido y de las que durante el Segundo Receso del Tercer Año de ejercicio de la LXII Legislatura concluyan su término para ser dictaminados, así como el devolver a las comisiones los dictámenes no abordados en el Pleno.

De conformidad a lo aprobado en el Pleno, el 15 de mayo de 2015 la Mesa Directiva declaró la preclusión de 474 iniciativas con proyecto de decreto que no fueron dictaminadas dentro del plazo reglamentario correspondiente, por lo que se dieron por desechadas y archivadas como asuntos definitivamente concluidos.

- En la actual legislatura, fue publicado el 11 de octubre de 2018 el Acuerdo de la Mesa Directiva relativo a las iniciativas con proyecto de ley o decreto presentadas en la LXII y LXIII Legislaturas, cuyo plazo y/o prórroga para ser dictaminado ha precluido.

En este acuerdo se declararon como asuntos totalmente concluidos, procediéndose a su archivo definitivo a 3,582 iniciativas de la LXII y LXIII Legislaturas.

Como se puede observar, estos acuerdos, considerando la práctica y antecedentes citados, además de los preceptos invocados, la Mesa Directiva observa su utilidad en términos de abatimiento del rezago legislativo y ha estimado oportuno solicitar la anuencia del Pleno para resolver respecto a

todas aquellas iniciativas cuyo plazo ha vencido y que forman parte de los expedientes parlamentarios a los que debe recaer una resolución.<sup>1</sup>

En lo que va de esta LXIV Legislatura, las iniciativas pendientes con datos del INFOPAL al 13 de febrero de 2021, generan un total de cuatro mil doscientas veintiocho, es importante señalar que lo una parte de lo que originó un gran cumulo de iniciativas, fue la emergencia sanitaria generada por el SARS-CoV-2, lo cual orillo a que los trabajos legislativos se fueran rezagando, además, está el factor de sobreproducción de iniciativas que con cada legislatura se ha ido presentando.

# INICIATIVAS PRESENTADAS Y DERIVADAS A COMISIONES EN LA LXIV LEGISLATURA

Sen. Ricardo Rodríguez  
Director de Asesoría y Apoyo Legislativo

| Origen | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | 32 | 33 | 34 | 35 | 36 | 37 | 38 | 39 | 40 | 41 | 42 | 43 | 44 | 45 | 46 | 47 | 48 | 49 | 50 | 51 | 52 | 53 | 54 | 55 | 56 | 57 | 58 | 59 | 60 | 61 | 62 | 63 | 64 | 65 | 66 | 67 | 68 | 69 | 70 | 71 | 72 | 73 | 74 | 75 | 76 | 77 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 | 83 | 84 | 85 | 86 | 87 | 88 | 89 | 90 | 91 | 92 | 93 | 94 | 95 | 96 | 97 | 98 | 99 | 100 | 101 | 102 | 103 | 104 | 105 | 106 | 107 | 108 | 109 | 110 | 111 | 112 | 113 | 114 | 115 | 116 | 117 | 118 | 119 | 120 | 121 | 122 | 123 | 124 | 125 | 126 | 127 | 128 | 129 | 130 | 131 | 132 | 133 | 134 | 135 | 136 | 137 | 138 | 139 | 140 | 141 | 142 | 143 | 144 | 145 | 146 | 147 | 148 | 149 | 150 | 151 | 152 | 153 | 154 | 155 | 156 | 157 | 158 | 159 | 160 | 161 | 162 | 163 | 164 | 165 | 166 | 167 | 168 | 169 | 170 | 171 | 172 | 173 | 174 | 175 | 176 | 177 | 178 | 179 | 180 | 181 | 182 | 183 | 184 | 185 | 186 | 187 | 188 | 189 | 190 | 191 | 192 | 193 | 194 | 195 | 196 | 197 | 198 | 199 | 200 | 201 | 202 | 203 | 204 | 205 | 206 | 207 | 208 | 209 | 210 | 211 | 212 | 213 | 214 | 215 | 216 | 217 | 218 | 219 | 220 | 221 | 222 | 223 | 224 | 225 | 226 | 227 | 228 | 229 | 230 | 231 | 232 | 233 | 234 | 235 | 236 | 237 | 238 | 239 | 240 | 241 | 242 | 243 | 244 | 245 | 246 | 247 | 248 | 249 | 250 | 251 | 252 | 253 | 254 | 255 | 256 | 257 | 258 | 259 | 260 | 261 | 262 | 263 | 264 | 265 | 266 | 267 | 268 | 269 | 270 | 271 | 272 | 273 | 274 | 275 | 276 | 277 | 278 | 279 | 280 | 281 | 282 | 283 | 284 | 285 | 286 | 287 | 288 | 289 | 290 | 291 | 292 | 293 | 294 | 295 | 296 | 297 | 298 | 299 | 300 | 301 | 302 | 303 | 304 | 305 | 306 | 307 | 308 | 309 | 310 | 311 | 312 | 313 | 314 | 315 | 316 | 317 | 318 | 319 | 320 | 321 | 322 | 323 | 324 | 325 | 326 | 327 | 328 | 329 | 330 | 331 | 332 | 333 | 334 | 335 | 336 | 337 | 338 | 339 | 340 | 341 | 342 | 343 | 344 | 345 | 346 | 347 | 348 | 349 | 350 | 351 | 352 | 353 | 354 | 355 | 356 | 357 | 358 | 359 | 360 | 361 | 362 | 363 | 364 | 365 | 366 | 367 | 368 | 369 | 370 | 371 | 372 | 373 | 374 | 375 | 376 | 377 | 378 | 379 | 380 | 381 | 382 | 383 | 384 | 385 | 386 | 387 | 388 | 389 | 390 | 391 | 392 | 393 | 394 | 395 | 396 | 397 | 398 | 399 | 400 | 401 | 402 | 403 | 404 | 405 | 406 | 407 | 408 | 409 | 410 | 411 | 412 | 413 | 414 | 415 | 416 | 417 | 418 | 419 | 420 | 421 | 422 | 423 | 424 | 425 | 426 | 427 | 428 | 429 | 430 | 431 | 432 | 433 | 434 | 435 | 436 | 437 | 438 | 439 | 440 | 441 | 442 | 443 | 444 | 445 | 446 | 447 | 448 | 449 | 450 | 451 | 452 | 453 | 454 | 455 | 456 | 457 | 458 | 459 | 460 | 461 | 462 | 463 | 464 | 465 | 466 | 467 | 468 | 469 | 470 | 471 | 472 | 473 | 474 | 475 | 476 | 477 | 478 | 479 | 480 | 481 | 482 | 483 | 484 | 485 | 486 | 487 | 488 | 489 | 490 | 491 | 492 | 493 | 494 | 495 | 496 | 497 | 498 | 499 | 500 | 501 | 502 | 503 | 504 | 505 | 506 | 507 | 508 | 509 | 510 | 511 | 512 | 513 | 514 | 515 | 516 | 517 | 518 | 519 | 520 | 521 | 522 | 523 | 524 | 525 | 526 | 527 | 528 | 529 | 530 | 531 | 532 | 533 | 534 | 535 | 536 | 537 | 538 | 539 | 540 | 541 | 542 | 543 | 544 | 545 | 546 | 547 | 548 | 549 | 550 | 551 | 552 | 553 | 554 | 555 | 556 | 557 | 558 | 559 | 560 | 561 | 562 | 563 | 564 | 565 | 566 | 567 | 568 | 569 | 570 | 571 | 572 | 573 | 574 | 575 | 576 | 577 | 578 | 579 | 580 | 581 | 582 | 583 | 584 | 585 | 586 | 587 | 588 | 589 | 590 | 591 | 592 | 593 | 594 | 595 | 596 | 597 | 598 | 599 | 600 | 601 | 602 | 603 | 604 | 605 | 606 | 607 | 608 | 609 | 610 | 611 | 612 | 613 | 614 | 615 | 616 | 617 | 618 | 619 | 620 | 621 | 622 | 623 | 624 | 625 | 626 | 627 | 628 | 629 | 630 | 631 | 632 | 633 | 634 | 635 | 636 | 637 | 638 | 639 | 640 | 641 | 642 | 643 | 644 | 645 | 646 | 647 | 648 | 649 | 650 | 651 | 652 | 653 | 654 | 655 | 656 | 657 | 658 | 659 | 660 | 661 | 662 | 663 | 664 | 665 | 666 | 667 | 668 | 669 | 670 | 671 | 672 | 673 | 674 | 675 | 676 | 677 | 678 | 679 | 680 | 681 | 682 | 683 | 684 | 685 | 686 | 687 | 688 | 689 | 690 | 691 | 692 | 693 | 694 | 695 | 696 | 697 | 698 | 699 | 700 | 701 | 702 | 703 | 704 | 705 | 706 | 707 | 708 | 709 | 710 | 711 | 712 | 713 | 714 | 715 | 716 | 717 | 718 | 719 | 720 | 721 | 722 | 723 | 724 | 725 | 726 | 727 | 728 | 729 | 730 | 731 | 732 | 733 | 734 | 735 | 736 | 737 | 738 | 739 | 740 | 741 | 742 | 743 | 744 | 745 | 746 | 747 | 748 | 749 | 750 | 751 | 752 | 753 | 754 | 755 | 756 | 757 | 758 | 759 | 760 | 761 | 762 | 763 | 764 | 765 | 766 | 767 | 768 | 769 | 770 | 771 | 772 | 773 | 774 | 775 | 776 | 777 | 778 | 779 | 780 | 781 | 782 | 783 | 784 | 785 | 786 | 787 | 788 | 789 | 790 | 791 | 792 | 793 | 794 | 795 | 796 | 797 | 798 | 799 | 800 | 801 | 802 | 803 | 804 | 805 | 806 | 807 | 808 | 809 | 810 | 811 | 812 | 813 | 814 | 815 | 816 | 817 | 818 | 819 | 820 | 821 | 822 | 823 | 824 | 825 | 826 | 827 | 828 | 829 | 830 | 831 | 832 | 833 | 834 | 835 | 836 | 837 | 838 | 839 | 840 | 841 | 842 | 843 | 844 | 845 | 846 | 847 | 848 | 849 | 850 | 851 | 852 | 853 | 854 | 855 | 856 | 857 | 858 | 859 | 860 | 861 | 862 | 863 | 864 | 865 | 866 | 867 | 868 | 869 | 870 | 871 | 872 | 873 | 874 | 875 | 876 | 877 | 878 | 879 | 880 | 881 | 882 | 883 | 884 | 885 | 886 | 887 | 888 | 889 | 890 | 891 | 892 | 893 | 894 | 895 | 896 | 897 | 898 | 899 | 900 | 901 | 902 | 903 | 904 | 905 | 906 | 907 | 908 | 909 | 910 | 911 | 912 | 913 | 914 | 915 | 916 | 917 | 918 | 919 | 920 | 921 | 922 | 923 | 924 | 925 | 926 | 927 | 928 | 929 | 930 | 931 | 932 | 933 | 934 | 935 | 936 | 937 | 938 | 939 | 940 | 941 | 942 | 943 | 944 | 945 | 946 | 947 | 948 | 949 | 950 | 951 | 952 | 953 | 954 | 955 | 956 | 957 | 958 | 959 | 960 | 961 | 962 | 963 | 964 | 965 | 966 | 967 | 968 | 969 | 970 | 971 | 972 | 973 | 974 | 975 | 976 | 977 | 978 | 979 | 980 | 981 | 982 | 983 | 984 | 985 | 986 | 987 | 988 | 989 | 990 | 991 | 992 | 993 | 994 | 995 | 996 | 997 | 998 | 999 | 1000 |
|--------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|
|--------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|

Nota: Datos hasta el 13 de febrero de 2021. Fuente: INFOPAL. Fuente: Dirección de Asesoría y Apoyo Legislativo.

PEC = Período de sesiones ordinarias REC = Reverso

Con datos al 13 febrero 21, 2 PEC - III año.

Ahora bien, siguiendo la premisa que *"los parlamentos requieren de una dinámica transformadora de sus propias normas, aún más expedita que el proceso hecho para la creación del resto de las leyes"*, nos encontramos ante la reforma publicada el 10 de febrero de 2014 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política – electoral; en la cual, por primera vez, se permitirá que en el proceso electoral 2020-2021, los ciudadanos reelijan a los diputados federales que opten por la elección consecutiva y que ejercen el cargo en la LXIV Legislatura, lo anterior con fundamento en el artículo 59 constitucional.

Si bien estos acuerdos han permitido mantener una limpieza legislativa, ahora la Mesa Directiva se encuentra con la disyuntiva de desechar todo aquello no aprobado por esta legislatura para evitar

<sup>1</sup> <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/oct/20181011-III.pdf>

el rezago, y no coartar el derecho del legislador a que su Iniciativa se discutida y aprobada ya sea por las comisiones respectivas o el Pleno.

En ese sentido, se propone reformar el Reglamento de esta Soberanía para incorporar bajo la nueva realidad de la elección consecutiva, un mecanismo que permita regular los trámites que deben recaer en los asuntos que pasan de una legislatura a otra, salvaguardando en todo momento los derechos de las y los legisladores respecto del proceso legislativo que deben tener las Iniciativas que presentan, las cuales no deberían ser desechadas en conjunto, sobre todo si muchos de las y los legisladores podrían formar parte de la nueva legislatura. Por ello se propone lo siguiente:

Por lo que hace a las iniciativas cuyo plazo para ser dictaminadas y/o resueltas haya vencido y que no fueron procesadas durante la legislatura saliente, de conformidad con el artículo 89 y 184 se propone:

- Estas quedarán bajo resguardo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios hasta el término del Primer Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio de la Legislatura entrante. La Secretaría de Servicios Parlamentarios al finalizar la legislatura saliente publicará el listado respectivo en la Gaceta Parlamentaria; así como, en un micrositio de la Cámara de Diputados.
- La diputada o diputado electo para un periodo consecutivo que haya sido proponente en la legislatura anterior; los Grupos Parlamentarios a través de su coordinador o coordinadora; o la junta directiva de las comisiones ordinarias en ejercicio, podrán solicitar a la presidencia de la Mesa Directiva que se turne una o varias de las iniciativas que se encuentren en el listado antes referido. Estas iniciativas serán turnadas a las comisiones correspondientes y serán procesadas en los términos reglamentarios.
- Las iniciativas que no fuesen solicitadas para ser turnadas a la o las comisiones correspondientes durante el Primer Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio de la legislatura entrante, se tendrán por desechadas y se archivarán como asuntos total y definitivamente concluidos.
- Las minutas cuyo plazo para ser dictaminadas y/o resueltas haya vencido que no fueron procesadas durante la legislatura de conformidad con el artículo 95 y 184 que tengan una antigüedad mayor a dos legislaturas, se integrarán en un listado elaborado por la Mesa Directiva que será hecho del conocimiento del Pleno de la Cámara y comunicado a la colegisladora, para recabar su acuerdo respecto a su desahogo en términos de lo dispuesto por el artículo 72 constitucional.

Por lo que hace a las iniciativas que no quedan pendientes en las comisiones:

- La Secretaría de Servicios Parlamentarios al finalizar la legislatura, elaborará un listado con las iniciativas y minutas que no hayan sido dictaminadas y/o resueltas y cuyo plazo continúe

vigente, el cual será remitido a la Mesa Directiva de la legislatura entrante para su publicación en la gaceta parlamentaria.

- Las iniciativas y minutas que no hayan sido dictaminadas y/o resueltas y cuyo plazo continúe vigente que sean recibidas por la legislatura entrante, serán turnadas a las comisiones correspondientes una vez que hayan sido instaladas las comisiones ordinarias para efecto de que sean procesadas en los términos reglamentarios.

Finalmente, para aquellos dictámenes que se encuentran en Poder de la Mesa Directiva se propone:

- Los dictámenes de iniciativas, minutas y puntos de acuerdo que se encuentren en poder de la Mesa Directiva serán devueltos a las comisiones correspondientes en calidad de proyectos. Las comisiones deberán elaborar un acuerdo dentro del primer mes de sus trabajos a partir de su instalación donde señalen qué proyectos serán desechados y cuáles serán procesados para su nueva discusión. En caso de que un proyecto de dictamen corresponda a comisiones unidas, la comisión que encabeza el turno será la encargada de realizar el acuerdo señalado en el numeral anterior.

Por todo lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 77; y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se somete a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente:

## **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TÍTULO DÉCIMO AL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.**

ÚNICO: Se adiciona un Título Décimo al Reglamento de la Cámara de Diputados.

### **TÍTULO DÉCIMO**

#### **De los asuntos que pasan de una legislatura a otra**

##### **Capítulo I**

##### **De las iniciativas y minutas**

#### **Artículo 286**

1. Las iniciativas cuyo plazo para ser dictaminadas y/o resueltas haya vencido y que no fueron procesadas durante la legislatura saliente, de conformidad con el artículo 89 y 184, quedarán bajo resguardo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios hasta el término del Primer Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio de la Legislatura entrante.
2. La Secretaría de Servicios Parlamentarios al finalizar la legislatura saliente publicará el listado respectivo en la Gaceta Parlamentaria; así como, en un micrositio de la Cámara de Diputados.
3. La diputada o diputado electo para un periodo consecutivo que haya sido iniciante en la legislatura anterior; los Grupos Parlamentarios a través de su coordinador o coordinadora; o la junta directiva de las comisiones ordinarias en ejercicio, podrán solicitar a la Presidencia de la Mesa Directiva que se turne una o varias de las iniciativas que se encuentren en el listado antes referido. Estas iniciativas

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TÍTULO DÉCIMO AL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.**

serán turnadas a las comisiones correspondientes y serán procesadas en los términos reglamentarios.

4. Las iniciativas que no fuesen solicitadas para ser turnadas a la o las comisiones correspondientes durante el Primer Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio de la legislatura entrante, se tendrán por desechadas y se archivarán como asuntos total y definitivamente concluidos.

5. Las minutas cuyo plazo para ser dictaminadas y/o resueltas haya vencido que no fueron procesadas durante la legislatura de conformidad con el artículo 95 y 184 que tengan una antigüedad mayor a dos legislaturas, se integrarán en un listado elaborado por la Mesa Directiva que será hecho del conocimiento del Pleno de la Cámara y comunicado a la colegisladora para recabar su acuerdo respecto a su desahogo en términos de lo dispuesto por el artículo 72 constitucional.

#### **Artículo 287**

1. La Secretaría de Servicios Parlamentarios al finalizar la legislatura, elaborará un listado con las iniciativas y minutas que no hayan sido dictaminadas y/o resueltas y cuyo plazo continúe vigente, el cual será remitido a la Mesa Directiva de la legislatura entrante para su publicación en la gaceta parlamentaria.

2. Las iniciativas y minutas que no hayan sido dictaminadas y/o resueltas y cuyo plazo continúe vigente que sean recibidas por la legislatura entrante, serán turnadas a las comisiones correspondientes una vez que hayan sido instaladas para efecto de que sean procesadas en los términos reglamentarios.

### **Capítulo II** **De los dictámenes en poder de la Mesa Directiva**

#### **Artículo 288**

1. Los dictámenes de iniciativas, minutas y puntos de acuerdo que se encuentren en poder de la Mesa Directiva serán devueltos a las comisiones correspondientes en calidad de proyectos. Las comisiones deberán elaborar un acuerdo dentro del primer mes de sus trabajos a partir de su instalación donde señalen qué proyectos serán desechados y cuáles serán procesados para su nueva discusión.

En caso de que un proyecto de dictamen corresponda a comisiones unidas, la comisión que encabeza el turno será la encargada de realizar el acuerdo señalado en el numeral anterior.

#### **Transitorios**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de abril del 2021



**Dip. Dulce María Sauri Riancho**  
Presidenta



# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

|                                                                                     |                                                      |                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| Director General de<br>Crónica y Gaceta Parlamentaria<br>Gilberto Becerril Olivares | Presidenta<br><br>Diputada Dulce María Sauri Riancho | Directora del<br>Diario de los Debates<br>Eugenia García Gómez |
| Año III                                                                             | Ciudad de México, martes 20 de abril de 2021         | Sesión 24 Anexo IV                                             |

## SUMARIO

### DICTÁMENES DE LEY O DECRETO DE PUBLICIDAD Y A DISCUSIÓN

Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adiciona un Título Décimo al Reglamento de la Cámara de Diputados.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## **COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y  
PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS CON PROYECTO DE DECRETO  
POR EL QUE SE ADICIONA UN TÍTULO DÉCIMO AL REGLAMENTO  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS  
PARLAMENTARIAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN  
TÍTULO DÉCIMO AL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.**

**Dictamen: 14/CRRPP/LXIV.  
Iniciativa: 255/CRRPP/LXIV.**

### **HONORABLE ASAMBLEA**

La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias recibió para su estudio y dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Título Décimo al Reglamento de la Cámara de Diputados.

Este Órgano Legislativo, después de analizar su contenido, expone a la consideración de esta H. Asamblea el presente Dictamen conforme a lo siguiente:

### **I. ANTECEDENTES**

**I.1.** En la Sesión Ordinaria celebrada el 20 de abril de 2021, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al Pleno de la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un Título Décimo al Reglamento de la Cámara de Diputados, presentada por diputadas y diputados integrantes de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación Política de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.

**I.2.** En la misma fecha, la Mesa Directiva turnó la iniciativa en comento a esta Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para su análisis y dictamen.

### **II. CONSIDERACIONES**

El 24 de diciembre de 2010, durante la LXI Legislatura, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de la Cámara de Diputados, esto como consecuencia a la imperiosa necesidad de tener un nuevo instrumento jurídico dentro este órgano legislativo que regulara el funcionamiento interno bajo las condiciones actuales del momento.

En el dictamen, esta Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias hizo énfasis en la importancia de un nuevo ordenamiento, en razón de lo siguiente:



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

### DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TÍTULO DÉCIMO AL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

*Dada la rapidez y complejidad cambiante de las Asambleas, estos órganos están dotados de facultades distintas a las demás comisiones, como lo son la de poder procesar las normas autónomas mediante un procedimiento distinto al señalado para el resto de las normas.*

*Esto es así por varias razones entre las cuales destacan que, mientras el resto de las leyes son de aplicación general, las generadas para los parlamentos son autoaplicativas.*

*Que los parlamentos requieren de una dinámica transformadora de sus propias normas, aún más expedita que el proceso hecho para la creación del resto de las leyes. La necesidad de adecuar los ordenamientos a la realidad de la composición de las bancadas e incorporar la práctica parlamentaria.*

Asimismo, se señalaron los objetivos planteados en el plan anual de esta Comisión:

- *Contribuir a mejorar y dinamizar el trabajo legislativo dentro de la Cámara de Diputados.*
- *Rescatar el trabajo de las anteriores legislaturas, en materia de reformas al congreso, para construir una propuesta que alcance el consenso de todas las fuerzas políticas representadas en la Cámara de Diputados, en la que se incluyan las iniciativas, minutas y puntos de acuerdo presentados por legisladores, los acuerdos parlamentarios aprobados por los órganos de gobierno de la Cámara, así como las prácticas parlamentarias.*
- *Presentar al Pleno de la Cámara de Diputados una propuesta de reformas al Congreso, con el fin de actualizar los ordenamientos al quehacer legislativo actual, que permita agilizar y mejorar los trabajos tanto en el Pleno, como en las comisiones de la Cámara de Diputados.*

En adición, se señaló que el Reglamento integraba en un documento todos aquellos acuerdos adoptados por los órganos de gobierno durante las legislaturas anteriores, que fueron *una solución transitoria que hicieron posible el trabajo formal de construcción de la Ley y permitieron a esta Cámara transitar por este proceso difícil.*

### Planteamiento del Problema

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y  
PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS CON PROYECTO DE DECRETO  
POR EL QUE SE ADICIONA UN TÍTULO DÉCIMO AL REGLAMENTO  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.**

Para dar cumplimiento a los objetivos de esta Comisión, como es el de mejorar y dinamizar el trabajo legislativo, el Reglamento estableció plazos en los cuales las comisiones deberán dictaminar las iniciativas con proyecto de decreto (diferenciando términos dependiendo si se trata de reformas constitucionales o de iniciativas preferentes), y, en caso de no hacerlo, instrumenta a la Mesa Directiva para tomar las medidas pertinentes y evitar el rezago legislativo, a saber:

- El RCD señala que una vez presentada la iniciativa, la Presidencia dará cuenta al Pleno de la misma y la turnará para dictamen u opinión a la o las Comisiones que correspondan, según la materia de la misma; posteriormente, la o las comisiones deberán resolver las iniciativas que les hayan sido turnadas para dictamen dentro de un término de 45 días, con la excepción de las iniciativas de reforma constitucional e iniciativas con trámite preferente, en las cuales los plazos serán de 90 y 30 días, según corresponda.

Faculta a la Secretaría de la Junta Directiva de cada una de las Comisiones a computar los plazos referidos en el párrafo anterior.

- Señala que cuando se lleve a cabo el cambio de legislatura, los plazos para dictaminar se interrumpirán desde el inicio de la legislatura siguiente hasta que se instale la comisión respectiva, excepto en el caso de iniciativa preferente.
- En numerales 1, 2 y 3 del artículo 88 del RCD establecen la obligación de la Presidencia de la Mesa Directiva de realizar una prevención a la Comisión o Comisiones:
  - Quince días hábiles antes de que venza el plazo para dictaminar, señalado en el artículo 182 del RCD.
  - Diez días antes de que venza el plazo prorrogado para dictaminar, señalado en el artículo 183, numeral 2 del RCD.
  - Siete días naturales antes de que venza el plazo para dictaminar la iniciativa preferente.

Dicha prevención, de conformidad con la fracción XXV del artículo 239 del RCD, se publicará en la Gaceta Parlamentaria a través de una comunicación.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## **COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TÍTULO DÉCIMO AL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.**

- En caso de que la Comisión considere conveniente prorrogar la decisión del asunto turnado, de conformidad con el numeral 1 del artículo 183; la fracción II del numeral 2 del artículo 89; y la fracción I, del numeral 2 del artículo 95 del RCD, deberá hacer una solicitud a la Presidencia de la Mesa Directiva, por conducto de su Junta Directiva, dentro del término para dictaminar y será ese Órgano de Gobierno quien resolverá dichas solicitudes, considerando las circunstancias y argumentos de la petición, la cual sólo se podrá solicitar una vez.

La solicitud que realice la Comisión, así como el acuerdo por el que la Mesa Directiva resuelva serán publicados en la Gaceta Parlamentaria.

- En el caso de las iniciativas, cuando el dictamen correspondiente no se ha presentado dentro del plazo señalado en el RCD, se tendrá por precluida la facultad de la Comisión o Comisiones para hacerlo. Para lo cual se observará lo siguiente:
  1. El Presidente deberá emitir la declaratoria de publicidad correspondiente, a más tardar, dos sesiones ordinarias después de que el plazo para emitir dictamen haya precluido;
  2. La Mesa Directiva deberá incluirlas en el Orden del día para su discusión y votación, cuando hayan transcurrido dos sesiones, a partir de la declaratoria de publicidad; y
  3. Deberán ser aprobadas por mayoría calificada, de lo contrario, se tendrán por desechadas, procediendo a su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos.
- Finalmente, la Mesa Directiva establecerá un acuerdo para que las iniciativas y minutas que no fueron dictaminadas por la comisión respectiva, en los plazos establecidos y una vez realizadas las prevenciones a que hace referencia este Reglamento, se presenten en sus términos ante el Pleno, para su discusión y votación.

Respecto al párrafo próximo anterior es importante destacar que en la práctica parlamentaria debido a la gran cantidad de iniciativas que quedan rezagadas, la Mesa Directiva, al término de cada Legislatura, somete a consideración del Pleno, si autoriza que este órgano de gobierno declare la preclusión de los asuntos cuyo plazo para dictamen haya vencido, asimismo para la devolución de los dictámenes no abordados por el Pleno, a las comisiones correspondientes, lo



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

### DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TÍTULO DÉCIMO AL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

anterior con fundamento en el artículo 23, numeral 1, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, lo cual podemos ver en los siguientes antecedentes:

- El 23 de noviembre de 2011, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados hizo del conocimiento del Pleno, una comunicación cuya resolución acordaba el término o conclusión de las iniciativas presentadas antes del 1 de septiembre de 2009 que aún se hallaban pendientes de dictamen, declarándose como asuntos totalmente concluidos, incluyéndose las iniciativas que no fueron seleccionadas en el plazo establecido en el Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, fechado el 13 de octubre de 2011, relativo a la resolución de las Iniciativas presentadas antes del 1 de septiembre de 2009, que se encontraban pendientes de dictamen, incluidas las presentadas antes de la LVII Legislatura.
- El 27 de abril de 2012 al finalizar la LXI Legislatura, el Pleno aprobó un acuerdo el cual autorizó que la Mesa Directiva declarara como precluidas aquellas iniciativas que tuvieran prórrogas indefinidas y que no hubiesen sido dictaminadas y resueltas dentro de los primeros diez días hábiles posteriores a la conclusión del último periodo ordinario de sesiones, así como las que vencieran durante el Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio, procediendo a su registro y archivo como asuntos total y definitivamente concluidos, realizando la publicación correspondiente en la Gaceta Parlamentaria.
- El 30 de abril de 2013 la Mesa Directiva de la LXII Legislatura aprobó los acuerdos relativos a las iniciativas de ley o decreto pendientes de dictamen de legislaturas anteriores, así como de aquellas cuyo plazo o prórroga para ser dictaminadas había precluido o vencería al finalizar el Primer Año de Ejercicio, los cuales fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria.

En este Acuerdo fueron desechadas 372 iniciativas de ley o decreto de la LVII a la LX Legislatura.

- Que en sesión ordinaria del día 30 de abril de 2015, el Pleno de la LXII Legislatura aprobó en votación económica, que la Mesa Directiva declarara la preclusión de las iniciativas cuyo plazo había vencido y de las que durante el Segundo Receso del Tercer Año de ejercicio de la LXII Legislatura concluían su término para ser dictaminados, así como el devolver a las comisiones los dictámenes no abordados en el Pleno.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y  
PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS CON PROYECTO DE DECRETO  
POR EL QUE SE ADICIONA UN TÍTULO DÉCIMO AL REGLAMENTO  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.**

De conformidad a lo aprobado en el Pleno, el 15 de mayo de 2015 la Mesa Directiva declaró la preclusión de 474 iniciativas con proyecto de decreto que no fueron dictaminadas dentro del plazo reglamentario correspondiente, por lo que se dieron por desechadas y archivadas como asuntos definitivamente concluidos.

- En la actual legislatura, fue publicado el 11 de octubre de 2018 el Acuerdo de la Mesa Directiva relativo a las iniciativas con proyecto de ley o decreto presentadas en la LXII y LXIII Legislaturas, cuyo plazo y/o prórroga para ser dictaminado ha precluido.

En este acuerdo se declararon como asuntos totalmente concluidos, procediéndose a su archivo definitivo a 3,582 iniciativas de la LXII y LXIII Legislaturas.

Como se puede observar, estos acuerdos, considerando la práctica y antecedentes citados, además de los preceptos invocados, la Mesa Directiva observa su utilidad en términos de abatimiento del rezago legislativo y ha estimado oportuno solicitar la anuencia del Pleno para resolver respecto a todas aquellas iniciativas cuyo plazo ha vencido y que forman parte de los expedientes parlamentarios a los que debe recaer una resolución.<sup>1</sup>

En lo que va de esta LXIV Legislatura, las iniciativas pendientes con datos del INFOPAL al 13 de febrero de 2021, generan un total de cuatro mil doscientas veintiocho, es importante señalar que lo una parte de lo que originó un gran cumulo de iniciativas, fue la emergencia sanitaria generada por el SARS-CoV-2, lo cual orillo a que los trabajos legislativos se fueran rezagando, además, está el factor de sobreproducción de iniciativas que con cada legislatura se ha ido presentando.

<sup>1</sup> <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/oct/20181011-III.pdf>



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

### DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TÍTULO DÉCIMO AL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.



INICIATIVAS PRESENTADAS Y TURNADAS A COMISIONES EN LA LXIV  
LEGISLATURA

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO  
SECRETARÍA DE INTERIORES  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TRABAJO  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL  
SECRETARÍA DE CULTURA

| Origen                         | Primer Año               |                          |                         |                         | Segundo Año               |                           |                          |                          | Tercer Año                 |                            |                           |                           | Presentadas | Aprobadas  | Desechadas | Retiradas  | Declaratorias de Publicidad | Pendientes  |
|--------------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------------|----------------------------|---------------------------|---------------------------|-------------|------------|------------|------------|-----------------------------|-------------|
|                                | 1er<br>PSO<br>- I<br>AÑO | 1er<br>REC<br>- I<br>AÑO | 2o<br>PSO<br>- I<br>AÑO | 2o<br>REC<br>- I<br>AÑO | 1er<br>PSO<br>- II<br>AÑO | 1er<br>REC<br>- II<br>AÑO | 2o<br>PSO<br>- II<br>AÑO | 2o<br>REC<br>- II<br>AÑO | 1er<br>PSO<br>- III<br>AÑO | 1er<br>REC<br>- III<br>AÑO | 2o<br>PSO<br>- III<br>AÑO | 2o<br>REC<br>- III<br>AÑO |             |            |            |            |                             |             |
| Poder<br>Ejecutivo<br>Federal  | 2                        | 2                        | 0                       | 2                       | 8                         | 0                         | 2                        | 1                        | 2                          | 0                          | 1                         |                           | 26          | 22         | 0          | 0          | 0                           | 4           |
| Senadores de<br>la República   | 33                       | 1                        | 17                      | 9                       | 43                        | 0                         | 7                        | 27                       | 39                         | 1                          | 11                        |                           | 190         | 81         | 1          | 0          | 0                           | 108         |
| Legislaturas de<br>los Estados | 27                       | 4                        | 16                      | 16                      | 21                        | 4                         | 11                       | 0                        | 26                         | 1                          | 1                         |                           | 177         | 6          | 19         | 0          | 4                           | 148         |
| MORENA                         | 176                      | 9                        | 127                     | 102                     | 378                       | 27                        | 166                      | 211                      | 380                        | 16                         | 24                        |                           | 1086        | 230        | 22         | 161        | 6                           | 1397        |
| PAN                            | 111                      | 4                        | 118                     | 64                      | 162                       | 11                        | 167                      | 104                      | 123                        | 10                         | 2                         |                           | 877         | 107        | 34         | 62         | 4                           | 667         |
| PRI                            | 79                       | 1                        | 80                      | 26                      | 91                        | 3                         | 109                      | 36                       | 78                         | 1                          | 16                        |                           | 528         | 80         | 20         | 60         | 1                           | 267         |
| PES                            | 72                       | 2                        | 82                      | 22                      | 89                        | 10                        | 120                      | 70                       | 56                         | 7                          | 11                        |                           | 554         | 79         | 23         | 87         | 2                           | 263         |
| PT                             | 49                       | 1                        | 50                      | 21                      | 72                        | 9                         | 84                       | 24                       | 37                         | 6                          | 2                         |                           | 391         | 36         | 21         | 23         | 1                           | 294         |
| MC                             | 82                       | 3                        | 104                     | 50                      | 105                       | 10                        | 125                      | 87                       | 99                         | 7                          | 13                        |                           | 685         | 75         | 22         | 20         | 1                           | 480         |
| PRD                            | 39                       | 2                        | 41                      | 21                      | 51                        | 7                         | 59                       | 30                       | 47                         | 2                          | 2                         |                           | 373         | 31         | 24         | 80         | 0                           | 236         |
| PVEM                           | 41                       | 2                        | 43                      | 1                       | 44                        | 1                         | 45                       | 2                        | 46                         | 1                          | 0                         |                           | 64          | 8          | 3          | 21         | 0                           | 22          |
| Grupos<br>Parlamentarios       | 4                        | 1                        | 30                      | 17                      | 24                        | 2                         | 39                       | 28                       | 39                         | 4                          | 3                         |                           | 191         | 29         | 2          | 11         | 1                           | 115         |
| Dip. sin<br>Partido            | 2                        | 0                        | 14                      | 10                      | 1                         | 0                         | 0                        | 2                        | 2                          | 0                          | 0                         |                           | 35          | 6          | 1          | 12         | 0                           | 12          |
| Ciudadanos                     | 1                        | 0                        | 0                       | 0                       | 0                         | 0                         | 1                        | 0                        | 0                          | 0                          | 0                         |                           | 2           | 0          | 0          | 0          | 0                           | 2           |
| <b>Total</b>                   | <b>739</b>               | <b>28</b>                | <b>736</b>              | <b>373</b>              | <b>1051</b>               | <b>87</b>                 | <b>1146</b>              | <b>623</b>               | <b>1007</b>                | <b>62</b>                  | <b>26</b>                 |                           | <b>5979</b> | <b>922</b> | <b>296</b> | <b>613</b> | <b>20</b>                   | <b>4228</b> |

Nota: Datos informativos producto del seguimiento de las sesiones al Pleno

PSO = Período de sesiones ordinarias REC = Receso

Con datos al 13-febrero-21. 2 PSO - III año.

Ahora bien, siguiendo la premisa que "los parlamentos requieren de una dinámica transformadora de sus propias normas, aún más expedita que el proceso hecho para la creación del resto de las leyes"; nos encontramos ante la reforma publicada el 10 de febrero de 2014 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política – electoral; en la cual, por primera vez, se permitirá que en el proceso electoral 2020-2021, los ciudadanos reelijan a los diputados federales que opten por la elección consecutiva y que ejercen el cargo en la LXIV Legislatura, lo anterior con fundamento en el artículo 59 constitucional.

Si bien estos acuerdos han permitido mantener una limpieza legislativa, ahora la Mesa Directiva se encuentra con la disyuntiva de desechar todo aquello no aprobado por esta legislatura para evitar el rezago, y no coartar el derecho del legislador a que su iniciativa se discutida y aprobada ya sea por las comisiones respectivas o el Pleno.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## **COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TÍTULO DÉCIMO AL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.**

En ese sentido, esta Comisión comparte la postura respecto de que se reforme el Reglamento de esta Soberanía para incorporar bajo la nueva realidad de la elección consecutiva, un mecanismo que permita regular los trámites que deben recaer en los asuntos que pasan de una legislatura a otra, salvaguardando en todo momento los derechos de las y los legisladores respecto del proceso legislativo que deben tener las iniciativas que presentan, las cuales no deberían ser desechadas en conjunto, sobre todo si muchos de las y los legisladores podrían formar parte de la nueva legislatura. Por ello se propone lo siguiente:

Por lo que hace a las iniciativas cuyo plazo para ser dictaminadas y/o resueltas haya vencido y que no fueron procesadas durante la legislatura saliente, de conformidad con el artículo 89 y 184 se propone:

- Estas quedarán bajo resguardo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios hasta el término del Primer Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio de la Legislatura entrante. La Secretaría de Servicios Parlamentarios al finalizar la legislatura saliente publicará el listado respectivo en la Gaceta Parlamentaria; así como, en un micrositio de la Cámara de Diputados.
- La diputada o diputado electo para un periodo consecutivo que haya sido proponente en la legislatura anterior; los Grupos Parlamentarios a través de su coordinador o coordinadora; o la junta directiva de las comisiones ordinarias en ejercicio, podrán solicitar a la presidencia de la Mesa Directiva que se turne una o varias de las iniciativas que se encuentren en el listado antes referido. Estas iniciativas serán turnadas a las comisiones correspondientes y serán procesadas en los términos reglamentarios.
- Las iniciativas que no fuesen solicitadas para ser turnadas a la o las comisiones correspondientes durante el Primer Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio de la legislatura entrante, se tendrán por desechadas y se archivarán como asuntos total y definitivamente concluidos.
- Las minutas cuyo plazo para ser dictaminadas y/o resueltas haya vencido que no fueron procesadas durante la legislatura de conformidad con el artículo 95 y 184 que tengan una antigüedad mayor a dos legislaturas, se integrarán en un listado elaborado por la Mesa Directiva que será hecho del conocimiento del Pleno de la Cámara y comunicado a la colegisladora, para recabar su acuerdo respecto a su desahogo en términos de lo dispuesto por el artículo 72 constitucional.

**COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS  
Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y  
PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS CON PROYECTO DE DECRETO  
POR EL QUE SE ADICIONA UN TÍTULO DÉCIMO AL REGLAMENTO  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.**

Por lo que hace a las iniciativas que no quedan pendientes en las comisiones:

- La Secretaría de Servicios Parlamentarios al finalizar la legislatura, elaborará un listado con las iniciativas y minutas que no hayan sido dictaminadas y/o resueltas y cuyo plazo continúe vigente, el cual será remitido a la Mesa Directiva de la legislatura entrante para su publicación en la gaceta parlamentaria.
- Las iniciativas y minutas que no hayan sido dictaminadas y/o resueltas y cuyo plazo continúe vigente que sean recibidas por la legislatura entrante, serán turnadas a las comisiones correspondientes una vez que hayan sido instaladas las comisiones ordinarias para efecto de que sean procesadas en los términos reglamentarios.

Finalmente, para aquellos dictámenes que se encuentran en Poder de la Mesa Directiva se propone:

- Los dictámenes de iniciativas, minutas y puntos de acuerdo que se encuentren en poder de la Mesa Directiva serán devueltos a las comisiones correspondientes en calidad de proyectos. Las comisiones deberán elaborar un acuerdo dentro del primer mes de sus trabajos a partir de su instalación donde señalen qué proyectos serán desechados y cuáles serán procesados para su nueva discusión. En caso de que un proyecto de dictamen corresponda a comisiones unidas, la comisión que encabeza el turno será la encargada de realizar el acuerdo señalado en el numeral anterior.

En razón de todo lo expuesto, fundado y motivado por la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, se acuerdo presentar a la consideración del Pleno de esta Asamblea, el siguiente proyecto de:

**DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TÍTULO DÉCIMO AL REGLAMENTO DE LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona un título décimo al Reglamento de la Cámara de Diputados, para quedar como sigue:

**Reglamento de la Cámara de Diputados**

**TÍTULO DÉCIMO**

**De los asuntos que pasan de una legislatura a otra**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y  
PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS CON PROYECTO DE DECRETO  
POR EL QUE SE ADICIONA UN TÍTULO DÉCIMO AL REGLAMENTO  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.**

**Capítulo I  
De las iniciativas y minutas**

**Artículo 286**

1. Las iniciativas cuyo plazo para ser dictaminadas y/o resueltas haya vencido y que no fueron procesadas durante la legislatura saliente, de conformidad con el artículo 89 y 184, quedarán bajo resguardo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios hasta el término del Primer Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio de la Legislatura entrante.
2. La Secretaría de Servicios Parlamentarios al finalizar la legislatura saliente publicará el listado respectivo en la Gaceta Parlamentaria; así como, en un micrositio de la Cámara de Diputados.
3. La diputada o diputado electo para un periodo consecutivo que haya sido iniciante en la legislatura anterior; los Grupos Parlamentarios a través de su coordinador o coordinadora; o la junta directiva de las comisiones ordinarias en ejercicio, podrán solicitar a la Presidencia de la Mesa Directiva que se turne una o varias de las iniciativas que se encuentren en el listado antes referido. Estas iniciativas serán turnadas a las comisiones correspondientes y serán procesadas en los términos reglamentarios.
4. Las iniciativas que no fuesen solicitadas para ser turnadas a la o las comisiones correspondientes durante el Primer Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio de la legislatura entrante, se tendrán por desechadas y se archivarán como asuntos total y definitivamente concluidos.
5. Las minutas cuyo plazo para ser dictaminadas y/o resueltas haya vencido que no fueron procesadas durante la legislatura de conformidad con el artículo 95 y 184 que tengan una antigüedad mayor a dos legislaturas, se integrarán en un listado elaborado por la Mesa Directiva que será hecho del conocimiento del Pleno de la Cámara y comunicado a la colegisladora para recabar su acuerdo respecto a su desahogo en términos de lo dispuesto por el artículo 72 constitucional.

**Artículo 287**

1. La Secretaría de Servicios Parlamentarios al finalizar la legislatura, elaborará un listado con las iniciativas y minutas que no hayan sido dictaminadas y/o resueltas y cuyo plazo continúe vigente, el cual será remitido a la Mesa Directiva de la legislatura entrante para su publicación en la gaceta parlamentaria.
2. Las iniciativas y minutas que no hayan sido dictaminadas y/o resueltas y cuyo plazo continúe vigente que sean recibidas por la legislatura entrante, serán turnadas a las comisiones



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## **COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TÍTULO DÉCIMO AL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.**

correspondientes una vez que hayan sido instaladas para efecto de que sean procesadas en los términos reglamentarios.

#### **Capítulo II De los dictámenes en poder de la Mesa Directiva**

##### **Artículo 288**

1. Los dictámenes de iniciativas, minutas y puntos de acuerdo que se encuentren en poder de la Mesa Directiva serán devueltos a las comisiones correspondientes en calidad de proyectos. Las comisiones deberán elaborar un acuerdo dentro del primer mes de sus trabajos a partir de su instalación donde señalen qué proyectos serán desechados y cuáles serán procesados para su nueva discusión.

En caso de que un proyecto de dictamen corresponda a comisiones unidas, la comisión que encabeza el turno será la encargada de realizar el acuerdo señalado en el numeral anterior.

#### **Transitorios**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo resolvieron los diputados integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, en el Recinto Legislativo de San Lázaro, el día 21 de abril de 2021.

20-04-2021

Cámara de Diputados.

**DICTAMEN** de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adiciona un título décimo al Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Aprobada** en lo general y en lo particular, por 450 votos en pro, 0 en contra y 1 abstención.

Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates, 20 de abril de 2021.

Discusión y votación, 20 de abril de 2021.

## DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TÍTULO DÉCIMO AL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

# Diario de los Debates

Ciudad de México, martes 20 de abril de 2021

**La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano:** En votación económica, se consulta si se autoriza que el dictamen se someta a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se autoriza.**

En consecuencia, el siguiente punto es la discusión del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adiciona un título décimo al Reglamento de la Cámara de Diputados.

En términos del artículo 13, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, tiene la palabra para fundamentar el dictamen el diputado Marcos Aguilar Vega hasta por cinco minutos.

**El diputado Marcos Aguilar Vega:** Compañeros y compañeras diputadas, con fundamento en el artículo 76, numeral 1, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante ustedes, a nombre de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, el dictamen por el que se adiciona un Título Décimo al Reglamento de la Cámara de Diputados.

Esta comisión, que me honro en presidir, aprobó hace 10 años el Reglamento de la Cámara de Diputados, que dejó sin efectos gran parte del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Aquel ordenamiento tuvo una vigencia de más de 60 años. Es importante hacer mención de ello, puesto que nos sirve como referencia para recordar cuántos años tuvimos un Congreso con las mismas normas y prácticas parlamentarias que no ameritaban nuevos procedimientos y la mayoría de cambios necesarios se operaban vía acuerdos parlamentarios.

Desde el 2011 —año de la entrada en vigor de nuestro Reglamento— pocos cambios sustanciales se han aprobado y, en general, ha dado muestra de su eficiencia. Esto es así porque su diseño fue pensado, como deben construirse las normas, pensando en las generalidades y buscando que su aplicación atienda a los principales procedimientos en el pleno y en las comisiones sin un sesgo político.

Hoy pongo a su consideración este dictamen, cuyo origen es una iniciativa presentada por los legisladores integrantes de la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política, es decir, por el consenso de las diversas fuerzas políticas que constituyen esta LXIV Legislatura. Esta propuesta tiene como pretensión adicionar un Título Sexto al Reglamento para establecer un nuevo procedimiento a través del cual las iniciativas y minutas que no se alcancen a dictaminar en esta legislatura, puedan pasar a la siguiente a resguardo del área técnica de la Mesa Directiva, con el fin de que puedan turnarse nuevamente a las comisiones.

Lo anterior, cabe destacar, para incorporar bajo la nueva realidad de la elección consecutiva, un mecanismo que permita regular los trámites que deben recaer en los asuntos que pasan de una legislatura a otra, salvaguardando en todo momento los derechos de las y los legisladores respecto del proceso legislativo que deben tener las iniciativas que se presentan.

Con ello, se evita que las iniciativas no resueltas deban ser desechadas en conjunto por acuerdos parlamentarios, tomando en cuenta que una gran cantidad de diputados y diputadas podrían formar parte de la nueva legislatura.

Asimismo, se permite que estos legisladores puedan promover nuevamente las iniciativas de su interés y que la colegisladora pueda pronunciarse sobre los proyectos de decreto que la Cámara de Diputados tenga como pendientes y aún exista interés en su aprobación.

En este sentido, nuestra comisión y este pleno, si así lo autoriza, estará aceptando esta actualización a nuestro marco normativo procesal, a fin de adecuarlo al escenario que hoy se nos presenta en virtud de la elección consecutiva de legisladores reconocida ya en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, respetuosamente solicito a todos ustedes su voto a favor de este dictamen que está a su consideración. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputado Aguilar Vega.

Para fijar su postura, en términos del artículo 13, numeral 1, inciso c), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, se otorgará a los grupos parlamentarios el uso de la palabra hasta por cinco minutos. Tiene la palabra la diputada Zulma Espinoza Mata, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**La diputada Zulma Espinoza Mata:** Con la venia de la Presidencia. Sin duda alguna, al igual que la sociedad y la economía, la política, lo público y desde luego las labores parlamentarias, se encuentran en un cambio constante.

Una de las tareas que componen la función legislativa es entonces la revisión continua de nuestro orden jurídico, con la finalidad de modernizar, actualizar y adecuar a la realidad y a los tiempos que vivimos, las leyes y normas que nos rigen, garantizando con ello que sigan manteniendo su vigencia y no sean rebasadas por las circunstancias.

En esta misma legislatura ya hemos tenido que abordar temas en los cuales claramente nuestro marco jurídico se había quedado rezagado. Hace mucho tiempo que existían las condiciones técnicas y las alternativas tecnologías para introducir a nuestro Reglamento la posibilidad de celebrar sesiones a distancia y de votar de manera telemática, y sin embargo estas no se encontraban contempladas hasta que la pandemia de coronavirus nos obligó a hacer las modificaciones pertinentes, con el objetivo de evitar que el trabajo legislativo siguiera paralizado.

Este es un claro ejemplo de lo importante que resulta revisar constantemente el marco jurídico para detectar aquellas áreas de oportunidad que permitan el mejor desempeño de nuestra labor. De lo anterior nace precisamente la propuesta de nuestra presidenta de la Mesa Directiva, la diputada Dulce María Sauri, de modernizar el Reglamento de la Cámara de Diputados con el propósito de darle continuidad al trabajo legislativo realizado por una legislatura y contar con un mecanismo para que este trascienda de una u otra, especialmente en el contexto de la reelección aprobada por el Congreso de la Unión con la reforma política del año 2014, y que por primera vez se materializará a partir de septiembre próximo.

Cabe recordar que una de las justificaciones que se sustentaron en el momento de su discusión y aprobación, la reelección consecutiva de los legisladores fue, ni más ni menos, que aprovechar la experiencia acumulada por aquellos diputados y senadores interesados en hacer carrera parlamentaria promoviendo a través de la posibilidad de mantenerse en el cargo, si así lo decidiesen sus electores, el mejoramiento del trabajo y de los productos legislativos.

En este sentido, se trata de evitar, en la medida de lo posible, el rezago en el trabajo legislativo y al tiempo de darle continuidad impulsar la productividad y eficacia del mismo. Con las modificaciones propuestas será posible

que las iniciativas que por falta de tiempo o consenso no hayan sido procesadas en el seno de las diversas comisiones puedan ser rescatadas por los propios proponentes, en el caso de haber sido reelectos, o bien por el grupo parlamentario al que estos hayan pertenecido.

Del mismo modo, será posible que los dictámenes ya aprobados por las comisiones y en el poder de la Mesa Directiva regresen a estas, a fin de que sus nuevos integrantes se pronuncien sobre la aprobación o rechazo de un proyecto en el cual ya se haya invertido tiempo y esfuerzo. Se trata entonces de encontrar un mecanismo que permita seguir construyendo sobre lo ya construido, que permita dar pasos hacia adelante en favor de las y los mexicanos, y no de desandar el camino que otros ya han andado.

No se trata de descubrir el hilo negro con cada iniciativa o propuesta presentada, sino de seguir un mismo hilo conductor que nos lleve a atender de manera eficaz los problemas que afectan a nuestro país y a nuestra sociedad. Es por lo anterior que consideramos la propuesta de la presidenta Sauri no solo útil, sino oportuna y necesaria, motivo por el cual mi grupo parlamentario votará a favor de su aprobación. Es cuanto. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputada Espinoza Mata. Tiene la palabra la diputada Mónica Bautista Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**La diputada Mónica Bautista Rodríguez:** Con su venia, diputada presidenta. El dictamen que la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias que hoy nos ocupa, tiene por objeto el establecer un mecanismo reglamentario para el tratamiento de las iniciativas que, debido a los tiempos parlamentarios, ya no son dictaminadas por las comisiones o que habiendo sido dictaminadas no pasan a la votación del pleno. Y debido a que el Reglamento que nos rige no tiene una disposición alguna, las legislaturas salientes dejan un rezago considerable a las y los diputados que entran en funciones.

Es por ello que durante las últimas legislaturas hemos visto que las y los diputados entrantes desechan en automático estas iniciativas y dictámenes, violando con ello los derechos que tenemos las y los legisladores para que nuestras iniciativas sean analizadas.

En este sentido, el dictamen que hoy se presenta a discusión de este pleno, en un perfecto balance entre los derechos de quienes entran como legisladores y los derechos de quienes presentaron estas iniciativas, dispone un procedimiento para evitar que todas ellas sean desechadas de forma automática, permitiendo que las y los legisladores con elección consecutiva, así como sus grupos parlamentarios o las comisiones dictaminadoras puedan rescatar las iniciativas o dictámenes que sean de su interés y, consecuentemente, estas puedan terminar con el trámite legislativo y ser presentadas y discutidas por el pleno de la Cámara.

En este sentido que debemos resaltar la responsabilidad que tenemos como diputadas y diputados de la LXIV Legislatura para garantizar una transición ordenada a quienes nos sucederán en el cargo. A ellos les manifestamos, desde este momento, nuestros mejores parabienes y que la actividad legislativa que desarrollen sea en beneficio de las y los mexicanos.

En el mismo sentido, hacemos un fraterno reconocimiento para las y los proponentes, quienes en un espíritu de amplia colaboración pudieron lograr los acuerdos necesarios para la integración de este procedimiento, así como también para el personal técnico que nos ha auxiliado a lo largo de este año legislativo que ahora llega a su fin.

Hacemos un reconocimiento especial a la presidenta Dulce María Sauri, quien no importando la duración de las sesiones siempre se mantiene en su cargo conduciéndolas con paciencia, profesionalismo e imparcialidad.

Asimismo, a las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política y de la Mesa Directiva, cuyo interés fundamental es garantizar la continuidad de los trabajos legislativos en un año en donde la pandemia nos obligó a tomar medidas especiales y a diseñar mecanismos que nos permitieran mantener las medidas sanitarias, dictadas por la autoridad, a la par del desarrollo de nuestros trabajos.

En este contexto que hoy nos encontramos, en una legislatura que termina y en la que hemos avanzado en muchos temas, nos hemos estancado en otros y hemos retrocedido en algunos más. Estoy segura, que desde

cada una de nuestras trincheras hemos privilegiado lo que desde la perspectiva propia es lo mejor para las y los mexicanos en la pluralidad de esta Cámara. Es así que debemos finalizar nuestros trabajos sin avasallamientos y sin imposiciones.

Este es el llamado que hacemos a las y los diputados de la mayoría, para que honrando a la palabra que empeñaron cuando prometieron guardar y hacer guardar la Constitución al tomar posesión de su encargo, podamos concluir nuestros trabajos de la mejor manera posible, cordial y armónicamente.

Porque en una democracia representativa como la nuestra, debemos preservar el derecho de participación de todas las fuerzas políticas en condiciones de igualdad y respetar, consecuentemente, el principio de deliberación democrática. Es por todo lo anterior que el Grupo Parlamentario del PRD expresa su voto a favor de este dictamen, de los consensos y del trabajo parlamentario en conjunto. Es cuanto, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputada Mónica Bautista, muchas gracias. Tiene la palabra la diputada Carolina García Aguilar, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

**La diputada Carolina García Aguilar:** Con su permiso, presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, al día 16 de abril del presente año, en el portal electrónico de la Cámara de Diputados, se daba cuenta de un total de 6 mil 463 iniciativas presentadas por parte de los diversos grupos parlamentarios de esta Cámara, del Ejecutivo federal, así como de los congresos de los estados, del Senado de la República y de los ciudadanos, mismas que fueron turnadas a las respectivas comisiones para su análisis y dictaminación.

Es de resaltar el gran trabajo que se ha realizado en esta LXIV Legislatura, para impulsar y sacar reformas que van en pro de las y los mexicanos. No obstante, esta legislatura ha sido atípica, debido a la pandemia y a la emergencia sanitaria que está afectando al país.

Es de reconocer que, a pesar de la parálisis parcial que ha sufrido nuestro país, diversos sectores han sufrido esta pandemia y la Cámara de Diputados no ha sido una excepción. Sin embargo, los trabajos no se han detenido y han continuado en una nueva modalidad y atendiendo a los nuevos tiempos, a fin de no detener la evolución legislativa y legal necesaria para el beneficio de las y los mexicanos.

No obstante, todo lo anterior, si bien el trabajo legislativo no se ha detenido, sí hubo una disminución de actividades en diversas áreas de la Cámara de Diputados. Lo anterior fue a fin de evitar contagios entre el personal que presta sus servicios en este Palacio Legislativo.

Es en este tenor, que al ser una de las legislaturas donde más iniciativas se han presentado y al ser un periodo atípico por el tema de la emergencia sanitaria, esto trae como consecuencia hacer una valoración sobre la importancia de actualizar el proceso de trámite y transición de una legislatura a otra.

De todas las iniciativas presentadas, mismas que deben ser analizadas y, en su caso, emitir un dictamen sobre cada tema en concreto, ha sido el trabajo de las y los grupos parlamentarios en defensa de sus agendas legislativas y en defensa de las iniciativas respectivas a sus distritos, un trabajo que merece que se tome en cuenta en la siguiente legislatura.

Es por ello que en Encuentro Social nos queda claro que el trabajo legislativo no debe detenerse y se deben impulsar reformas que garanticen una mejora, que propicie un mayor dinamismo en el trabajo legislativo. Estamos convencidos que se debe valorar cada idea, cada propuesta, cada iniciativa que se plasma en los proyectos que reforman, adicionan o derogan diversas leyes y diversos artículos de nuestra Constitución, presentados por las y los diputados de esta legislatura.

Es por ello que compartimos la propuesta que se presenta, en el sentido de dar continuidad al proceso legislativo de una legislatura a otra. Y aquellas iniciativas que no tuvieron la oportunidad de ser estudiadas, analizadas y dictaminadas, cuyo plazo continúa vigente, a fin de que sean turnadas a las comisiones correspondientes para su dictaminación adecuada. Es importante valorar el trabajo legislativo de las y los legisladores de todos los grupos parlamentarios, así como de los equipos técnicos que se han esmerado en pulirlas y en mejorarlas cada día.

Se debe considerar que las comisiones encargadas de analizar y dictaminar cada iniciativa que se presenta, estén en las óptimas condiciones de trabajo que les permitan atender con mayor detenimiento aquellos proyectos prioritarios, aquellos temas de mayor relevancia en beneficio de nuestro país que estén identificados en la agenda legislativa.

No pasa desapercibido para el Grupo Parlamentario de Encuentro Social, que es de suma importancia controlar el volumen de los asuntos pendientes de dictaminar en comisiones de una legislatura a otra, lo cual también prevé la propuesta que se presenta, y cuya finalidad tiene que no haya una acumulación considerable de proyectos que puedan convertirse en una problemática para las comisiones.

Es en ese tenor que Encuentro Social considera oportuno que se ajuste y que se mejore el proceso legislativo en la etapa de transición de una legislatura a otra. Esto con el fin de valorar el trabajo de los legisladores y de todos sus equipos, así como dar continuidad a las propuestas presentadas a fin de garantizar el derecho que tenemos como legisladoras y legisladores, a que nuestras iniciativas sean analizadas, discutidas y en el mejor de los casos, aprobadas.

Reconozco el trabajo de la diputada Dulce María Sauri al presentar esta iniciativa, que por supuesto será de gran trascendencia y relevancia para la transición de la LXIV Legislatura a la que continúa. Por su atención, muchas gracias, es cuanto.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputada García Aguilar. Tiene la palabra la diputada Irene García Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**La diputada Irene García Martínez:** Con el permiso de la Presidencia. Un derecho de los legisladores es el presentar leyes, y esta prerrogativa implica la dictaminación, discusión y aprobación, en caso de proyecto de decreto.

Es indiscutible que toda iniciativa, minuta o punto de acuerdo, es la materialización de un trabajo intelectual de varias personas, como lo es también un dictamen, ya que lo plasmado en estos tres productos legislativos representan, ya sea una visión particular de un problema a resolver, o bien un consenso entre pares, a fin de mejorar el marco jurídico que nos rige.

En Movimiento Ciudadano consideramos que todo producto legislativo, que por diversas causas no haya alcanzado a concluir su proceso legislativo, no debe ser desechado sin oportunidad alguna de discutirse por los miembros de una nueva legislatura. Se comete el error de partir de cero en cada legislatura, como si el trabajo anterior no importara, como si las propuestas no fueran en beneficio de las personas, al mejorar nuestro marco legal.

En Movimiento Ciudadano estamos a favor de fortalecer todo aquello que asegure la materialización del ejercicio de un derecho. Es por ello que votaremos a favor del asunto que nos ocupa. La nueva etapa democrática en nuestro país, con la materialización por primera vez en la historia de la posibilidad de reelección por parte de legisladores, nos obliga a rendir, a redefinir las reglas internas que rijan el trabajo parlamentario.

Consideramos que el asunto que discutimos adecua el Reglamento de la Cámara de Diputados vigente a la nueva realidad democrática en nuestro país, lo cual siempre será algo positivo. Reiterando que no debemos creer que cada nueva legislatura debe reinventar a nuestro país.

Los legisladores hoy en funciones tendrán la oportunidad de ser reelectos y con ello buscarán que sus propuestas de proyecto de decreto dictaminadas, en sentido positivo, sean discutidas por el pleno de la nueva legislatura.

En ese tenor es importante mencionar que sería deseable que todo dictamen emitido por una comisión o comisiones unidas, en sentido positivo, sea trasladado a la legislatura entrante en los términos y en el mismo sentido que haya determinado el órgano colegiado, ya que, de volver un dictamen en calidad de proyecto, demerita el trabajo de los legisladores que lo realizaron, de los legisladores que nos antecedieron, actividad que pudo ser fruto de meses de trabajo.

Respetar el trabajo de legislaturas anteriores nos ayudará a que los proyectos de decreto ya aprobados continúen con el proceso parlamentario correspondiente, ya que nuestro trabajo no es trianual, sino es en beneficio de nuestro país. Por último, recordemos que la visión de un estadista no es a corto plazo, sino ve más allá del futuro. Gracias por su atención. Es cuanto, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputada García Martínez. Tiene la palabra la diputada Maribel Martínez Ruiz, Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, quien realizará su intervención vía la plataforma Zoom.

**La diputada Maribel Martínez Ruiz** (vía telemática): Gracias, diputada Sauri. Compañeras y compañeros legisladores, estamos en la antesala de la conclusión de esta legislatura y en ese marco se pone a consideración de esta asamblea un dictamen para adicionar un título a nuestro Reglamento, con el objetivo de contar con un marco jurídico que posibilite que las iniciativas, proposiciones y minutas pendientes de ser dictaminadas no se pierdan en la transición entre dos legislaturas, sino que puedan preservarse para culminar su proceso legislativo.

Me parece que es una buena propuesta si consideramos que, a pesar de que nuestro marco jurídico establece plazos para emitir dictámenes y evitar la llamada congeladora, pero creo que todas y todos tenemos muy claro que las propias dinámicas del trabajo legislativo complican en muchas ocasiones que esos plazos se cumplan.

En cada sesión de esta Cámara se presentan cientos de iniciativas y proposiciones con puntos de acuerdo. Segura estoy de que Servicios Parlamentarios tiene alguna estadística de cuántas se presentan en promedio, pero todas y todos sabemos que es una cantidad inmensa que se vuelve humana y materialmente imposible que las comisiones emitan dictámenes de todas y cada una.

Este dictamen, esta visión permite rescatar esos instrumentos legislativos que seguramente forman parte de agendas legislativas de cada grupo parlamentario y de cada diputada y diputado en lo particular.

La próxima legislatura será la primera en décadas que contará con diputadas y diputados reelectos, así que sería lógico que ellas y ellos presenten nuevamente sus iniciativas y proposiciones. Sin embargo, también habrá compañeras y compañeros que no regresen a la Cámara, así que este dictamen resulta pertinente para preservar aquellas propuestas que impulsaron y nos dará la posibilidad de rescatar las que resulten pertinentes.

La elección consecutiva nos presenta nuevas circunstancias, y con esta adición habremos de adecuar nuestro Reglamento a ellas. Pero también se prevé lo relativo a las minutas que hayan sido enviadas por la colegisladora, así como los dictámenes ya aprobados por las comisiones y que, encontrándose en poder de la Mesa Directiva no hayan sido puestas a disposición del pleno.

Seguramente será una labor considerable para la Secretaría de Servicios Parlamentarios. Pero está clara la confianza de su profesionalismo. Habiendo sido integrante de la Mesa Directiva en los primeros dos años de esta legislatura, tengo clara la necesidad de que sigamos avanzando en la profesionalización del trabajo parlamentario, así como en el mejoramiento de nuestros propios procesos internos. Tengo claro también que no basta con esta visión, pues considero que se requiere revisar y perfeccionar nuestro Reglamento interno.

Las dinámicas y las discusiones en esta legislatura nos mostraron que hay aspectos no previstos, no suficientemente regulados. Hay lagunas jurídicas y omisiones en nuestro Reglamento. La propia pandemia nos puso en una situación complicada, en la que fue necesario expedir un reglamento de contingencia, que pocas veces fue objetado por diputadas y diputados. Así que la próxima legislatura debería revisar y reformar a fondo el Reglamento, para dar mayor claridad y certeza a su propio trabajo legislativo.

Por supuesto, en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo apoyamos este dictamen. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputada Martínez Ruiz. Tiene la palabra la diputada María del Carmen Mata Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**La diputada María del Carmen Mata Valenzuela:** Buenas noches. Con el permiso de la presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, el dictamen que está a discusión es de gran trascendencia para todas y todos los legisladores que integramos la LXIV Legislatura. Se trata de instaurar un nuevo mecanismo que

evite desechar de facto las iniciativas cuyo plazo para ser dictaminadas haya vencido, permitiendo que el trabajo legislativo no se detenga.

Esta reforma permitirá que las diputadas y los diputados de la siguiente legislatura puedan impulsar hasta el primer periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicios las iniciativas de esta legislatura, utilizando criterios transparentes en su discusión y aprobación.

Sin duda, es un incentivo para las y los legisladores salientes y evitar que sus propuestas se archiven al terminar la legislatura, ya que contarán con mayor tiempo para que se discutan sus propuestas. Constituye un mecanismo más de profesionalización legislativa disponible para todas las, y los, diputadas, particularmente para los que por primera ocasión serán reelectos, quienes contarán con mayor tiempo para promover sus iniciativas sin impedimentos de las fechas hasta ahora interpuestas.

Esta iniciativa es una adición inteligente al Reglamento de esta Cámara, porque permite construir una relación de largo alcance entre los legisladores y el compromiso parlamentario. Con estos cambios se da certidumbre a todas y todos los legisladores para que sus aportaciones continúen con el proceso legislativo y sean dictaminados.

Las y los diputados que revisen en las siguientes legislaturas los asuntos pendientes tendrán la oportunidad única de incorporar nuevas visiones y panoramas que la legislación pasada no haya integrado. Estas prácticas son recurrentes en diferentes parlamentos del mundo, donde a través de reglamentos internos se da larga vida a las propuestas de legisladores que cumplieron con su responsabilidad.

El hecho de que no se haya dictaminado una iniciativa en una legislatura no significa que debe desecharlas, al contrario, se trata de productos legislativos de gran valor que pueden sumar al trabajo diario de la siguiente legislatura.

Compañeras y compañeros diputados, establecer que las iniciativas cuyo plazo para ser dictaminadas o resueltas haya vencido y que no fueron procesadas durante la legislatura saliente, queden bajo resguardo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios hasta el término del primer periodo ordinario del segundo año de ejecución de la legislatura entrante, es un paso importante para todos nosotros, porque nuestro trabajo seguirá vigente por un mayor periodo de tiempo.

Si bien la figura de la caducidad legislativa es un instrumento útil para agilizar el trabajo legislativo, y eficaz para la atención en los temas estratégicos desechando así una larga lista de asuntos coyunturales. Lo cierto es que actualmente no se cuenta con el tiempo suficiente para analizar a fondo cada uno de los instrumentos legislativos que se turnan a las comisiones.

No olvidemos que el trabajo legislativo es de gran importancia para el desarrollo social, económico y político de nuestro país. A través de este las y los legisladores captamos e interpretamos en iniciativas las necesidades de nuestra sociedad, e impulsamos soluciones a los problemas estructurales que aquejan a nuestra sociedad.

El proceso a través del cual generan las leyes es de arduo trabajo y precisa de tiempo necesario para garantizar productos legislativos de calidad y congruentes, por lo que en ocasiones no basta con una legislatura para sacar adelante las reformas o las leyes propuestas por las y los diputados. Es por ello que los diputados del Grupo Parlamentario del PRI votaremos a favor del presente dictamen. Es cuanto, señora presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputada Mata Valenzuela. Tiene la palabra el diputado José Carlos Marroquín Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

**El diputado José Carlos Marroquín Gómez:** Ver a los integrantes de la Mesa Directiva, presidenta, vicepresidentes, me recuerda una frase del presidente Andrés Manuel: Paciencia, prudencia y presencia. Características propias por esa alegría y ese dinamismo y esa fortaleza que nos demuestran y nos ponen el ejemplo al verlos ahí en ese espacio, firmes como los primeros soldados que ponen la muestra. Felicidades.

Amigas y amigos diputados, pueblo de México, mexicanas y mexicanos, la fracción de Morena siempre está atenta al tanto de todo aquello que favorece, que impulsa y que a conciencia realmente beneficia a toda la

ciudadanía, porque Morena está pensando realmente en que hagamos las cosas como hoy las estamos haciendo en estos momentos: integrados, juntos, unidos y no divididos.

Morena está a favor de aquellos decretos, de aquellas iniciativas que se den de manera consensuada como hoy lo estamos realizando, lo estamos haciendo cada una de las diferentes fracciones que tenemos la oportunidad de estar al frente de esta tribuna.

Amigas, amigos, sin fobias, sin filias ni fobias los felicito. Esto es lo que debemos hacer, esto es realmente lo que nos está pidiendo la ciudadanía, un trabajo integrado que beneficie y esta propuesta en la cual todos estamos concentrados y cada una de las diferentes fracciones estamos fijando nuestra postura como hoy lo está haciendo Morena.

Y, como siempre lo hemos hecho en Morena, toda aquella iniciativa que beneficie y que realmente esté de lado de las y los mexicanos las vamos a apoyar, y qué mejor que pudieran salir las iniciativas de esta forma, consensuadas, con transparencia, debatiendo con respeto, con respeto a cada uno de nosotros y con respeto al pueblo y a México.

Qué gran honor tener la oportunidad de que Morena fija la postura a favor y la fracción parlamentaria de Morena votará en ese sentido, apoyando esta iniciativa que es una gran alegría y hoy es un gusto el pararse a hablar y, sobre todo, ver que lo estamos haciendo de manera consciente, de manera unida, de manera integrada.

Amigas y amigos diputados, pueblo de México, ciudadanas y ciudadanos Morena, la fracción de Morena, como siempre lo ha hecho y hoy no puede quedar excluida, fija una postura a favor de esta iniciativa. Es cuanto, señora presidente.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputado Marroquín Gómez. Con esta intervención se cierra el plazo para el registro de reservas.

Está a discusión en lo general. En cumplimiento del artículo 13, numeral 1, inciso d), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, se otorgará el uso de la palabra a las y los diputados, hasta por cinco minutos, para hablar en contra y a favor.

Tiene la palabra la diputada Alejandra Ramírez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar a favor del dictamen.

**La diputada Alejandra Ramírez Rodríguez:** Con el permiso de la Presidencia. Buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores. En fecha de primero de febrero del año de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación una reforma constitucional innovadora en materia político-electoral, pues permitió, por primera vez, la elección consecutiva para las y los diputados federales. Un acto que le brinda a los representantes populares la oportunidad de continuar ejerciendo su mandato, lo anterior con fundamento en el artículo 59 constitucional.

El Reglamento de la Cámara de Diputados establece plazos en los cuales las comisiones deberán dictaminar las iniciativas con proyecto de decreto y, en caso de no hacerlo, instrumenta a la Mesa Directiva para tomar medidas pertinentes y evitar el rezago legislativo.

Si bien estos acuerdos han permitido mantener una limpieza legislativa, ahora la Mesa Directiva se encuentra con la disyuntiva de desechar todo aquello no aprobado por esta legislatura para evitar el rezago y no coartar el derecho del legislador a que su iniciativa sea discutida y aprobada, ya sea por las comisiones respectivas o en el pleno.

Pese a los esfuerzos reiterados por continuar construyendo la democracia de nuestro país, lo cierto es que los procesos legislativos se han visto detenidos debido a la pandemia, la cual ha generado un rezago en los trabajos legislativos. Además, está el factor de la sobreproducción de iniciativas que con cada legislatura se ha ido presentando.

En lo que va de esta legislatura, según datos del Infopal, con fecha de 13 de febrero del año de 2021, se han generado un total de 4 mil 228 iniciativas pendientes. En razón de esto, varios asuntos quedan con un estatus indefinido y, en consecuencia, no se obtienen los resultados esperados durante el periodo en curso.

Ahora bien, si los diputados optan por una elección consecutiva, sus proyectos de ley tienen la oportunidad de continuar en proceso. Por ello, las y los diputados de Morena consideramos necesario se trabaje bajo una dinámica transformadora de nuestras propias normas aún más expedita que el proceso hecho para la creación del resto de las leyes.

Por ello, comparto la postura para que se reforme el Reglamento de esta soberanía, con la finalidad de incorporar, mediante una nueva realidad de la elección consecutiva, un mecanismo que permita regular los trámites que deben recaer en los asuntos que pasa de una legislatura a otra, salvaguardando en todo momento los derechos de las y los legisladores respecto del proceso legislativo que deben tener las iniciativas que presentan.

Esta reforma contribuye a mejorar y dinamizar el trabajo legislativo dentro de la Cámara de Diputados.

En el Grupo Parlamentario de Morena estamos a favor del presente dictamen, porque es nuestro trabajo hacer valer las propuestas presentadas a este honorable pleno, siempre que la ley así lo disponga. Porque la tarea no termina aquí, hay un universo de importantes iniciativas que necesitamos contemplar en razón de los próximos trabajos legislativos que siguen siendo de gran envergadura para nuestra nación. Es cuanto, señora presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputada Ramírez Rodríguez. Ha solicitado la palabra, para rectificación de hechos, la diputada María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena, que tiene la palabra desde su curul y por un minuto.

**La diputada María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz** (desde la curul): Gracias, diputada presidenta. El día de ayer, lunes 19 de abril, nuestra compañera Alma Delia Navarrete Rivera fue agredida mientras realizaba una visita en la colonia Salinas de Gortari, en Ecatepec de Morelos. Una camioneta pick-up color blanca, abordada por un grupo de personas, le lanzó piedras y huevos a la compañera y a sus acompañantes, quienes entre insultos y agresiones tuvieron que refugiarse inmediatamente para no poner en riesgo su integridad, teniendo como resultado únicamente daños materiales.

La violencia continúa siendo uno de los principales obstáculos para el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres. Por ello, es de suma importancia recordar que una de las reformas y trabajos realizados por esta LXIV Legislatura, es el castigo para quienes ejercen violencia política contra las mujeres.

No permitamos que se anule, limite u obstaculice la participación de las mujeres de cualquier partido político en la toma de decisiones. Ningún tipo de acción debe callar la voz de las mujeres en el ejercicio político. Por ello, hoy condeno tales hechos. No solamente por ser una agresión a la compañera, sino porque se debe erradicar todo acto de violencia contra las mujeres.

Solicito a las autoridades competentes se apliquen los protocolos de prevención y erradicación sobre violencia política contra las mujeres en razón de género. Que quede claro: cero tolerancia al maltrato contra las mujeres. Gracias.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputada Castañeda Ortiz. Dada la gravedad de los hechos que usted denuncia, quiero señalar que voy a solicitar a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Cámara de Diputados se acerque para buscar el apoyo jurídico necesario para la denuncia de estos graves hechos.

En virtud de que no se reservó artículo alguno para su discusión, tal como lo establece el artículo 13, numeral 1, inciso e), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, se solicita a la Secretaría, consulte a la asamblea, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

**La secretaria diputada Julieta Macías Rábago:** En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Mayoría por la afirmativa, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.**

Se instruye a la Secretaría abra el sistema electrónico y la plataforma digital hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**La secretaria diputada Julieta Macías Rábago:** Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 18, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación, para recoger de viva voz el sentido de voto de las y los diputados que no pudieron emitirlo mediante la plataforma digital.

**La secretaria diputada Julieta Macías Rábago:** Ciérrase el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto mediante la plataforma digital, hacerlo de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Diputada María Teresa López Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

**La diputada María Teresa López Pérez (desde la curul):** Sí, a favor.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Gracias, diputada. Diputado Samuel Herrera Chávez, del Grupo Parlamentario de Morena.

**El diputado Samuel Herrera Chávez (desde la curul):** A favor.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Gracias, diputado. Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado de la votación.

**La secretaria diputada Julieta Macías Rábago:** Ciérrase la plataforma digital. Señora presidenta se emitieron 450 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobado, en lo general y en lo particular... Diputada secretaria, solamente una solicitud, que cante usted que es mayoría calificada, por favor.**

**La secretaria diputada Julieta Macías Rábago:** Señora presidenta, se emitieron 448 votos a favor, 1 abstención y 0 en contra. Es mayoría calificada.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Aprobado, en lo general y en lo particular, por 450 votos, el proyecto de decreto por el que se adiciona un Título Décimo al Reglamento de la Cámara de Diputados. **Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.**

## CAMARA DE DIPUTADOS

### DECRETO por el que se adiciona un Título Décimo al Reglamento de la Cámara de Diputados.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Legislativo Federal.- Cámara de Diputados.

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, DECRETA:

#### SE ADICIONA UN TÍTULO DÉCIMO AL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

**Artículo Único.** Se adicionan un Título Décimo, denominado “De los asuntos que pasan de una legislatura a otra”, que comprende los Capítulos I “De las iniciativas y minutas”, con los artículos 286 y 287 y Capítulo II “De los dictámenes en poder de la Mesa Directiva”, con el artículo 288, al Reglamento de la Cámara de Diputados, para quedar como sigue:

#### TÍTULO DÉCIMO

#### De los asuntos que pasan de una legislatura a otra

##### Capítulo I

##### De las iniciativas y minutas

#### Artículo 286.

1. Las iniciativas cuyo plazo para ser dictaminadas y/o resueltas haya vencido y que no fueron procesadas durante la legislatura saliente, de conformidad con los artículos 89 y 184, quedarán bajo resguardo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios hasta el término del Primer Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio de la legislatura entrante.

2. La Secretaría de Servicios Parlamentarios al finalizar la legislatura saliente publicará el listado respectivo en la Gaceta; así como, en un micrositio de la Cámara de Diputados.

3. La diputada o diputado electo para un periodo consecutivo que haya sido iniciante en la legislatura anterior; los Grupos Parlamentarios a través de su coordinador o coordinadora; o la Junta Directiva de las comisiones ordinarias en ejercicio, podrán solicitar a la Presidencia de la Mesa Directiva que se turne una o varias de las iniciativas que se encuentren en el listado antes referido. Estas iniciativas serán turnadas a las comisiones correspondientes y serán procesadas en los términos reglamentarios.

4. Las iniciativas que no fuesen solicitadas para ser turnadas a la o las comisiones correspondientes durante el Primer Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio de la legislatura entrante, se tendrán por desechadas y se archivarán como asuntos total y definitivamente concluidos.

5. Las minutas cuyo plazo para ser dictaminadas y/o resueltas haya vencido que no fueron procesadas durante la legislatura de conformidad con los artículos 95 y 184 que tengan una antigüedad mayor a dos legislaturas, se integrarán en un listado elaborado por la Mesa Directiva que será hecho del conocimiento del Pleno de la Cámara y comunicado a la colegisladora para recabar su acuerdo respecto a su desahogo en términos de lo dispuesto por el artículo 72 Constitucional.

#### Artículo 287.

1. La Secretaría de Servicios Parlamentarios al finalizar la legislatura, elaborará un listado con las iniciativas y minutas que no hayan sido dictaminadas y/o resueltas y cuyo plazo continúe vigente, el cual será remitido a la Mesa Directiva de la legislatura entrante para su publicación en la Gaceta.

2. Las iniciativas y minutas que no hayan sido dictaminadas y/o resueltas y cuyo plazo continúe vigente que sean recibidas por la legislatura entrante, serán turnadas a las comisiones correspondientes una vez que hayan sido instaladas para efecto de que sean procesadas en los términos reglamentarios.

##### Capítulo II

##### De los dictámenes en poder de la Mesa Directiva

#### Artículo 288.

1. Los dictámenes de iniciativas, minutas y puntos de acuerdo que se encuentren en poder de la Mesa Directiva serán devueltos a las comisiones correspondientes en calidad de proyectos. Las comisiones deberán elaborar un acuerdo dentro del primer mes de sus trabajos a partir de su instalación donde señalen qué proyectos serán desechados y cuáles serán procesados para su nueva discusión.

En caso de que un proyecto de dictamen corresponda a comisiones unidas, la comisión que encabeza el turno será la encargada de realizar el acuerdo señalado en el numeral anterior.

##### Transitorio

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 20 de abril de 2021.- Dip. **Dulce María Sauri Riancho**, Presidenta.- Rúbrica.- Dip. **Mónica Bautista Rodríguez**, Secretaria.- Rúbrica.